

Avalēht>Otsige õigusvaldkonna spetsialisti>Õigusvaldkonna ametid

Tipos de profesiones jurídicas

Belgia

En esta ficha informativa se ofrece una descripción general de las distintas profesiones jurídicas en Bélgica.

Profesiones jurídicas: introducción

En esta ficha informativa se proporciona información sobre profesiones jurídicas y, en particular:

fiscal,
juez y magistrado,
abogado,
notario y
agente judicial.

Ministerio Fiscal

Organización

El **Ministerio Fiscal** (*Ministère public / openbaar ministerie*) se compone de fiscales (*magistrats / magistraten*) adscritos a una **fiscalía ordinaria** (*parquet / parket*) o a una **fiscalía de lo laboral** (*auditoraat / auditorsdienst*), en cuyo caso reciben el nombre de fiscales laborales (*auditeur du travail / arbeidsauditeur*), que ejercen las funciones correspondientes en la demarcación del órgano jurisdiccional al que estén adscritos.

A nivel de distrito judicial (*arrondissement judiciaire / gerechtelijk arrondissement*), los **fiscales superiores** (*procureur du Roi / procureur des Konings*) y sus adjuntos primeros y adjuntos representan al Ministerio Fiscal ante los tribunales de primera instancia (*tribunaux de première instance / rechtbanken van eerste aanleg*) y, en particular, ante los tribunales de menores, que son una sección de los tribunales de primera instancia. También lo hacen ante los tribunales de infracciones leves (*tribunaux de police / politierechtbanken*) y los tribunales de lo mercantil (*tribunaux de commerce / rechtbanken van koophandel*) de su demarcación.

En los tribunales de lo laboral (*tribunaux du travail / arbeidsrechtbanken*) asumen esta función los **fiscales laborales**, asistidos por adjuntos y, en su caso, por adjuntos primeros. Actúan en tal calidad también ante los tribunales de lo penal (*tribunaux correctionnels / correctionele rechtbanken*), que son una sección de los tribunales de primera instancia, y los tribunales de infracciones leves en las causas penales de su competencia.

En los tribunales de apelación (*cours d'appel / hoven van beroep*) y los tribunales superiores de lo laboral (*cours du travail / arbeidshoven*), el Ministerio Público está representado por un **fiscal general** (*procureur général / procureur-generaal*), que dirige y supervisa a los fiscales y fiscales laborales adscritos a la fiscalía general o la fiscalía general de lo laboral. En cada fiscalía general, asisten al fiscal general un abogado del Estado general primero, abogados del Estado generales y adjuntos del fiscal general. En cada fiscalía general de lo laboral, asisten un abogado del Estado general primero, abogados del Estado generales y adjuntos generales.

En el Tribunal de Casación (*Cour de cassation / Hof van Cassatie*), la función del Ministerio Fiscal la ejerce el **fiscal general de este Tribunal**, asistido por un abogado del Estado general primero y varios abogados del Estado generales. A pesar de la similitud de los términos, en esta instancia la función del Ministerio Fiscal es totalmente diferente. En realidad, el Tribunal de Casación no provee en cuanto al fondo, sino que comprueba la legalidad y la regularidad del proceso precedente.

El Ministerio Fiscal es **independiente** en el ejercicio de sus competencias en materia de instrucción y ejercicio de la acción penal, sin perjuicio de la potestad del ministro competente para solicitar que se emprendan actuaciones judiciales y dictar directrices vinculantes en materia de política penal, incluso en materia de instrucción y acusación.

Función y competencias

Sobre el Ministerio Fiscal recaen una serie de deberes y funciones, relacionados con el **impulso, la tramitación y la garantía** de las **causas penales** y las **causas civiles**.

En materia penal, los fiscales velan (en interés de la sociedad) por el desarrollo normal y la resolución de los procesos penales. Lo hacen tanto en la fase del juicio oral como en la fase de instrucción, ante los órganos jurisdiccionales de instrucción: salas de acusación (*chambre du conseil / raadkamer*) y salas superiores de acusación (*chambre des mises en accusation / kamer van inbeschuldigingstelling*). Cuando comparecen, su interés es que se aplique la ley penal; al mismo tiempo, velan por que se adopten las medidas necesarias para la ejecución apropiada de las penas impuestas. En los tribunales superiores de lo penal (*cours d'assises / hoven van assisen*), representa al Ministerio Fiscal el fiscal general del tribunal de apelación correspondiente, que, no obstante, puede delegar sus funciones en otro fiscal.

En materia civil, el Ministerio Fiscal interviene de oficio en los supuestos contemplados por ley y cada vez que el orden público exija su intervención. En esos casos, el Ministerio Fiscal emite un dictamen (escrito u oral) en relación con la causa. Al Ministerio Fiscal se le deben comunicar, para que emita un dictamen, las causas relativas a las materias específicas que se enumeran en el artículo 764, párrafo primero, del Código Judicial y Procesal (*Code judiciaire / Gerechtelijk wetboek*). También pueden someterse a su dictamen las causas que el Ministerio Fiscal considere conveniente. El órgano jurisdiccional competente también puede ordenar de oficio dicha comunicación al Ministerio Fiscal (artículo 764, párrafo segundo, del Código Judicial y Procesal).

Además de estas funciones principales propiamente dichas, el Ministerio Fiscal también es competente, en su demarcación judicial, para **controlar y ejecutar adecuadamente las resoluciones judiciales y directrices de la política penal**.

El Ministerio de Justicia (*Ministère de la Justice / ministerie van Justitie*) fija las directrices de la política penal tras consultar al Colegio de fiscales generales (compuesto por cinco fiscales generales de los tribunales de apelación).

Este Colegio depende del Ministerio de Justicia y toma decisiones destinadas a elaborar y coordinar con la mayor coherencia posible la política y el buen funcionamiento general del Ministerio Fiscal.

La competencia del Colegio se extiende a todo el territorio del Reino y sus decisiones son vinculantes para los fiscales generales de los tribunales de apelación y para todo el personal del Ministerio Fiscal que se halle bajo su autoridad y dirección.

Puede encontrarse más información en la [página web del Ministerio Fiscal](#).

Jueces y magistrados

Organización

El Estado belga se basa en el principio de separación de poderes, a saber, el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. El poder judicial es independiente.

En Bélgica, se distingue entre la *magistrature assise / zittende magistratuur* o judicatura propiamente dicha (compuesta por jueces y magistrados) y la *magistrature debout / staande magistratuur* o fiscalía (véase *supra*); jueces, magistrados y fiscales integran lo que se conoce en sentido lato como magistratura.

La potestad jurisdiccional para juzgar y hacer cumplir lo juzgado la ejercen los órganos jurisdiccionales. El poder judicial controla asimismo la legalidad de los actos del poder ejecutivo.

Por lo general, se llama jueces (*juges/rechters*) al personal de la carrera judicial asignado a órganos jurisdiccionales inferiores (*tribunaux/rechtbanken*) y se llama magistrados (*conseillers/raadsheren*) al personal de la carrera judicial asignado a órganos jurisdiccionales superiores (*cours/hoven*).

Los jueces y magistrados tienen por función aplicar el Derecho a la situación o al litigio que se les presente en materia civil o a las personas que hayan cometido un delito.

En algunos órganos jurisdiccionales inferiores, los jueces de carrera trabajan conjuntamente con jueces legos (*juges de carrière / lekenrechters*). Existen jueces legos en los órganos jurisdiccionales siguientes:

tribunales de lo mercantil: junto a los jueces de carrera hay jueces consulares (*juges consulaires / consulaire rechters*), que son jueces legos;

tribunales de lo laboral: junto a los jueces de carrera hay magistrados del trabajo (*juges sociaux / sociale rechters*), que son jueces legos;

tribunales de vigilancia penitenciaria (*tribunaux de l'application des peines / strafuitvoeringsrechtbank*): junto a los jueces de carrera hay adjuntos de vigilancia penitenciaria (*assesseurs en application des peines / assessoren in strafuitvoeringszaken*), que son jueces legos.

El Ministerio Fiscal tiene un cometido social propio dentro del sistema judicial: además del cumplimiento de las normas de Derecho penal, le incumben funciones de carácter civil y, en particular, en los ámbitos del Derecho social, el Derecho de la juventud y el Derecho mercantil.

Gestión y apoyo

Colegio de Órganos Jurisdiccionales Superiores e Inferiores (*Collège des cours et tribunaux / College van de hoven en rechtbanken*)

Los órganos jurisdiccionales superiores e inferiores forman parte del poder judicial. Contribuyen, en el marco de un Estado de Derecho democrático y dentro de los límites de las competencias atribuidas por el legislador, a la resolución y la prevención de conflictos de manera independiente, imparcial y profesional, haciendo respetar las normas jurídicas y utilizando los recursos disponibles de modo que se preste un servicio de la mayor calidad posible.

El Colegio asiste a los órganos jurisdiccionales en el cumplimiento de su cometido principal:

solicitando de manera transparente, profesional y fundamentada los recursos necesarios y garantizando su uso óptimo;

actuando como portavoz de la gestión de los órganos jurisdiccionales ante interlocutores externos;

apoyando la gestión de los órganos jurisdiccionales.

Colegio de la Fiscalía (*Collège du ministère public / College van het Openbaar ministerie*)

El Colegio de la Fiscalía está formado por los cinco fiscales generales, el fiscal federal, tres miembros del Consejo de fiscales superiores y un miembro del Consejo de fiscales laborales. En conjunto, tratan todas las cuestiones relacionadas con la buena gobernanza del Ministerio Fiscal.

El presidente del Colegio de fiscales generales es también presidente del Colegio de la Fiscalía.

En primer lugar, el Colegio de la Fiscalía apoya, en términos de gestión, la ejecución de la política penal determinada por el Colegio de fiscales generales.

En segundo lugar, se afana por la calidad en el Ministerio Fiscal y, en particular, en el ámbito de la comunicación, la gestión de conocimientos, la informatización, la medición de la carga de trabajo, los procesos de trabajo, las estadísticas y la gestión estratégica de los recursos humanos. Por último, proporciona apoyo a la gestión de las distintas fiscalías, a saber, las fiscalías generales, las fiscalías de lo laboral generales, las fiscalías ordinarias, las fiscalías de lo laboral y la fiscalía federal.

Para llevar a cabo estas funciones, el Colegio de la Fiscalía adopta todas las medidas necesarias y puede formular recomendaciones y directrices vinculantes.

Se reúne una vez a la semana. Organiza periódicamente consultas con el Ministro de Justicia.

Asesoramiento

Consejo Consultivo de la Magistratura (*Conseil consultatif de la magistrature / Adviesraad magistratuur*)

El Consejo Consultivo de la Magistratura es el interlocutor de la magistratura ante las autoridades en todas las cuestiones relacionadas con el estatuto, las condiciones de trabajo y los derechos de jueces, magistrados y fiscales.

Autoridades de justicia autónomas y federales

Consejo del Poder Judicial (*Conseil supérieur de la Justice / Hoge raad voor de Justitie*)

Control y asesoramiento

El Consejo del Poder Judicial ayuda al sistema judicial belga a funcionar mejor y a tal fin desempeña una función decisiva en la selección y el nombramiento de los jueces, magistrados y fiscales, ejerce un control externo sobre su funcionamiento, especialmente mediante auditorías, investigaciones específicas y la tramitación de quejas, y emite dictámenes.

El Consejo del Poder Judicial es un órgano independiente del Parlamento, del Gobierno y del poder judicial.

Instituto de Formación Judicial (*Institut de formation judiciaire / Instituut voor de gerechtelijke opleiding*)

Formación

El Instituto de Formación Judicial es el organismo federal independiente responsable de diseñar y ejecutar la política global de desarrollo y formación de jueces, magistrados, fiscales y demás personal judicial para contribuir a la calidad de la justicia.

Abogados

Función y competencias

El abogado (*avocat/advocaat*) es un profesional del Derecho y la justicia. Debe respetar unas normas deontológicas que garantizan su **plena independencia**. También está obligado por el secreto profesional.

Su formación le permite actuar en los diferentes ámbitos del Derecho, que a menudo están interrelacionados (Derecho de sociedades, Derecho administrativo, Derecho urbanístico, Derecho fiscal, Derecho de familia, etc.). A lo largo de su carrera, el abogado puede especializarse en uno o varios de los ámbitos en que ha adquirido una experiencia específica.

La función del abogado es atender a sus clientes no solo ante los órganos jurisdiccionales sino también en cualquier situación en que requieran asesoramiento jurídico, un portavoz, un redactor e incluso apoyo moral.

Su función tiene, por tanto, tres vertientes:

asesoramiento,

conciliación y

defensa.

El abogado puede actuar en juicio y representar a sus clientes ante todos los órganos jurisdiccionales del Reino [tribunales de infracciones leves, jueces de paz (*juges de paix / vrederechter*), tribunales de primera instancia, tribunales de lo mercantil, tribunales de lo laboral, tribunales de apelación, tribunales superiores de lo laboral, tribunales superiores de lo penal, Consejo de Estado (*Conseil d'État / Raad van State*)] y en otros países de la Unión Europea.

También presta su asistencia en los procedimientos de arbitraje o mediación, en el marco de cualquier método alternativo de solución de conflictos y en el marco de cualquier reunión o asamblea.

El abogado no solo interviene cuando existe un litigio. Gracias a su asesoramiento y a los contratos que redacta o que adapta, con frecuencia puede evitar procesos judiciales.

También puede prestar asistencia a quien vaya a arrendar o comprar un inmueble, constituir una sociedad o celebrar un contrato con su nuevo empleador, no pueda hacer frente a sus deudas, haya sido víctima de un accidente o agresión, se le convoque en sede judicial, se separe de su cónyuge, etc.

Un abogado al alcance de todos

Para las personas con recursos escasos, el ordenamiento jurídico belga contempla asistencia jurídica gratuita en dos niveles: asistencia letrada (antiguamente denominada *pro deo*) y ayuda judicial.

La **asistencia letrada** (*aide juridique / juridische bijstand*) permite disfrutar de los servicios de un abogado de forma total o parcialmente gratuita. Está organizada en dos niveles:

Asistencia letrada de primer grado (toda persona tiene derecho a esta asistencia, independientemente de sus recursos): se trata de permanencias durante las cuales los abogados están a disposición de quienes lo necesiten para consultas breves: primer asesoramiento jurídico, petición de información, etc. Prestan este servicio las comisiones de asistencia letrada (*Commissions d'Aide Juridique / Commissies voor Juridische Bijstand*).

Asistencia letrada de segundo grado (tiene derecho a esta las personas que cumplan ciertos requisitos económicos o que estén en ciertos supuestos): esta asistencia, que puede ser total o parcialmente gratuita según las circunstancias, da derecho a nombrar a un abogado en el marco de un proceso judicial o administrativo, que presta un asesoramiento más completo y exhaustivo, incluso en la mediación.

Prestan ese servicio los gabinetes de asistencia letrada (*Bureaux d'Aide Juridique / Bureaus voor Juridische Bijstand*).

El beneficiario de la **ayuda judicial** (*assistance judiciaire / rechtsbijstand*) queda exento total o parcialmente del pago de las costas (tasas judiciales, gastos de agente judiciales, notarios, peritos, etc.). Para solicitarla, el interesado puede dirigirse, por sí mismo o a través de su abogado, a una oficina de asistencia jurídica gratuita.

Autoridades competentes

Todos los abogados están colegiados. Actualmente, hay veinticinco colegios de abogados en Bélgica.

El Consejo de la Abogacía Francófona y Germanófona (*Ordre des Barreaux Francophones et Germanophone o AVOCATS.BE*) es la organización que reúne a todos los colegios de las comunidades francófona y germanófona del país (es decir, once colegios francófonos y un colegio germanófono).

El Consejo de la Abogacía Flamenca (*Orde van Vlaamse Balies u. V.B.*) es la organización que agrupa a todos los colegios de la comunidad neerlandófona del país (trece colegios).

Puede encontrarse más información sobre la abogacía en las páginas web siguientes:

[Consejo de la Abogacía Francófona y Germanófona](#)

[Consejo de la Abogacía Flamenca](#)

El acceso a esta base de datos es **gratuito**.

Notarios

Los notarios (*notaires/notarissen*) son **funcionarios públicos** nombrados por el rey cuya función es, principalmente, autenticar los documentos presentados ante ellos. En virtud del ordenamiento jurídico, algunos documentos requieren obligatoriamente la intervención de un notario para hacer constar el acuerdo celebrado entre las partes (**documento público**). Por ejemplo, es necesario recurrir a un notario para formalizar la compraventa de un inmueble. Además de su intervención para validar documentos públicos, se puede recurrir a un notario para liquidar una sucesión, redactar un acuerdo de carácter privado u obtener asesoramiento.

La competencia de los notarios abarca principalmente tres ámbitos principales:

Derecho inmobiliario (compraventa de inmuebles, préstamos, etc.);

Derecho de familia (capitulaciones matrimoniales, sucesiones, divorcios, etc.);

Derecho mercantil (constitución de sociedades, etc.).

Existe un **Consejo Nacional del Notariado** (*Chambre nationale des notaires / Nationale Kamer van Notarissen*). Sus principales **funciones** son:

representar a los notarios de Bélgica ante los poderes y las instituciones dentro de los límites de sus competencias;

establecer las reglas deontológicas;

enviar a los colegios notariales recomendaciones útiles con respecto a la disciplina.

También existen colegios notariales de ámbito provincial, que son órganos disciplinarios de la profesión cuyas funciones principales son velar por el respeto de las reglas deontológicas y resolver los conflictos de carácter profesional (por ejemplo, tramitación de quejas). Por lo que se refiere a la tramitación de las quejas, también se ha creado un **Servicio Nacional de Mediación del Notariado** (*service national de médiation pour le notariat / nationale ombudsdienst voor het notariaat*) (www.ombudsnotaire.be).

Por último, los notarios también se agrupan en la Federación Real del Notariado Belga (*Fédération Royale du Notariat Belge / Koninklijke Federatie van het Belgisch Notariaat*). La Federación es la asociación profesional de los notarios; apoya a las notarías proporcionando asesoramiento jurídico, consejos y recomendaciones sobre la gestión de la notaría, soluciones informáticas, formación e información al público en general. La Federación comprende una red de 1 150 notarías con 1 550 notarios y 8 000 colaboradores.

Puede encontrarse más información en la página web de la [Federación Real del Notariado Belga](#).

Otras profesiones jurídicas

Agentes judiciales

Los agentes judiciales (*huissier de justice / gerechtsdeurwaarder*) son **funcionarios públicos adscritos al Ministerio de Justicia** que ejercen su función con las **condiciones de una profesión liberal**. En otras palabras, tienen una doble identidad profesional: por una parte, son funcionarios públicos; por otra parte, ejercen sus funciones de manera **independiente**.

Los agentes judiciales tienen esta **naturaleza especial** porque el Estado ha delegado en ellos una parte de la autoridad pública. Por esta razón, no pueden negarse a atender las solicitudes que reciban, a menos que su código deontológico o la ley lo prohíba, como, por ejemplo, en caso de conflicto de intereses o de ilegalidad de la solicitud. Por consiguiente, los agentes judiciales nunca actúan por iniciativa propia, sino que lo hacen a petición de alguien que les ha

confiado un asunto. En todas las funciones que deban ejecutar han de cumplir diversas obligaciones legales. Además, los agentes judiciales pueden solicitar el pago de su intervención para cubrir total o parcialmente sus gastos.

En calidad de **ejercientes de una profesión liberal**, los agentes judiciales actúan de manera independiente e imparcial. Además, ponen su experiencia profesional al servicio de todos. Ello implica que no reciben un salario, ni dietas por sus gastos, ni ningún tipo de asistencia por parte de las autoridades. Por lo tanto, todos los gastos corren a su cargo.

Los ámbitos de intervención de los agentes judiciales pueden clasificarse en dos grandes grupos: las **intervenciones extrajudiciales** (cobro amistoso de deudas, atestados, etc.) y las **judiciales** (notificaciones, traslados o ejecución de resoluciones). En estas intervenciones suele ser su deber proporcionar información sobre la manera en que se pueden ejercer los derechos pertinentes y responder a las preguntas relativas a sus funciones. Es indiferente que los servicios del agente sean requeridos por una parte o por un órgano oficial.

En cada distrito judicial existe un **colegio** compuesto por todos los agentes judiciales **del distrito**. Sus funciones principales son velar por que los agentes judiciales del distrito respeten las normas disciplinarias y las leyes y reglamentos que les afectan y solucionar los conflictos que puedan surgir entre agentes judiciales.

Existe, asimismo, un Colegio Nacional de Agentes Judiciales (*Chambre nationale des huissiers de justice / Nationale Kamer van Gerechtsdeurwaarders*), cuyas **funciones** principales son las siguientes:

velar por la uniformidad de la disciplina y las normas deontológicas entre los agentes judiciales,
defender los intereses de sus asociados y
representarlos.

Para más información al respecto, consúltese la página web del [Colegio Nacional de Agentes Judiciales](#) de Bélgica.

Otros

Los jueces, magistrados y fiscales son asistidos por diversos colaboradores jurídicos y administrativos: secretarios judiciales, letrados de la Administración de Justicia, juristas de la fiscalía, secretarios de la fiscalía y personal administrativo.

En cada vista, el juez o los magistrados son asistidos por un **secretario judicial** (*greffier/griffier*) que prepara el trabajo del juez o magistrados; por ejemplo, la documentación pertinente. Durante la vista, el secretario judicial toma nota del desarrollo la misma y de las intervenciones y se asegura de que todos los documentos procesales se elaboren de forma válida y correcta. También garantiza y coordina las tareas administrativas y contables de la secretaría judicial. Cada órgano jurisdiccional cuenta con una secretaría, dirigida por un secretario judicial jefe. La secretaría judicial puede tener varios secretarios judiciales según el tamaño del órgano jurisdiccional. Los secretarios judiciales son asistidos por el personal administrativo.

Los **letrados de la Administración de Justicia** (*réfendaires/referendarissen*) son juristas que asisten a los jueces y magistrados en la elaboración de las resoluciones judiciales. Colaboran en la gestión de los expedientes judiciales, bajo la responsabilidad y las instrucciones de uno o varios jueces o magistrados; estudian los expedientes y los problemas jurídicos y elaboran los proyectos de resolución judicial.

Los fiscales pueden recurrir a juristas para la preparación jurídica de los expedientes. En el Ministerio Fiscal a estos se les denomina juristas de la fiscalía (*juristes de parquet / parketjuristen*). Sus funciones incluyen realizar investigaciones jurídicas, gestionar información y redactar requerimientos y citaciones, bajo la responsabilidad y según las instrucciones de uno o varios fiscales.

Cada fiscalía cuenta con una secretaría que actúa bajo la dirección de un secretario jefe. Los secretarios de la fiscalía (*secrétaires de parquet / parketsecretariaten*) asisten a los fiscales en el trabajo de documentación e investigación, así como en la elaboración de los expedientes. Mantienen actualizados los documentos y registros de la fiscalía, conservan los archivos, etc. El número de secretarios de la fiscalía depende del tamaño de esta. Estos secretarios son asistidos a su vez por el personal administrativo.

En las secretarías y dependencias administrativas de la fiscalía trabajan numerosos colaboradores administrativos. Este personal garantiza la gestión administrativa de los expedientes asignados y la introducción de datos en los ficheros. Los colaboradores administrativos se ocupan del correo y la clasificación, y sirven de punto de contacto con la secretaría o el fiscal.

Puede encontrarse más información sobre estas profesiones en el [documento siguiente](#)  (378 Kb) .

Organizaciones que prestan asistencia jurídica gratuita

Todos los ciudadanos pueden obtener un **primer asesoramiento jurídico gratuito** proporcionado por profesionales del Derecho. Se trata de la **asistencia letrada de primer grado** y puede consistir en:

información de carácter práctico;
información de carácter jurídico;
un primer dictamen jurídico;
la remisión a una organización especializada.

El asunto no se resuelve inmediatamente, sino que se **arroja algo de claridad** sobre el mismo. Existen turnos de guardia en las sedes judiciales, los juzgados de paz, los centros auxiliares de justicia, determinadas administraciones municipales, la mayoría de los centros públicos de asistencia social y diversas organizaciones sin ánimo de lucro que disponen de un servicio jurídico.

Puede encontrarse más información en el folleto electrónico siguiente: [Asistencia jurídica gratuita: un mejor acceso a la justicia](#) (*L'aide juridique: un meilleur accès à la justice / Een betere toegang tot justitie*).

Bases de datos jurídicas

Puede encontrarse más información en la [página web del Servicio Público Federal de Justicia](#) (*Service Public Fédéral Justice / Federale Overheidsdienst Justitie*), adscrito al Ministerio de Justicia.

Última actualización: 28/07/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.